

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el oficio número 152 del 12 de febrero de 2021, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Q, en donde se informa sobre el decreto de un embargo de remanentes en el proceso radicado bajo la partida número 630014003005-2021-00017-00 que se tramita en ése Juzgado en contra del aquí demandado MARIO ALBERTO CÉSPEDES LINARES (Fls.22 a 24 del índice electrónico del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 02 de julio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud de remanentes  
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Maria Eugenia Montes de Cuellar  
Demandado : Mario Alberto Céspedes Linares  
Radicado : 630014003007-2018-00082-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se harán los ordenamientos pertinentes.

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se ORDENA oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Q, informando que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso radicado bajo la partida número 630014003005-2021-00017-00 que se tramita en dicha judicatura en contra de

MARIO ALBERTO CÉSPEDES LINARES titular de la CC 9.728.008, **SURTE EFECTOS LEGALES** como quiera que no existe cautela de la misma naturaleza desde la fecha en que se recibió el oficio que comunicó la medida bajo examen. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia LÍBRESE el OFICIO pertinente.

**SEGUNDO:** REMITIR el link del expediente digital a la apoderada de la parte ejecutante para su consulta. Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase al correo **analuz41897@yahoo.com**, el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 116 DEL 06 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f48013248d397336dd77db0afb4f5b3347ddaa1d6fa3d0e088917821381bff80**

Documento generado en 01/07/2021 11:23:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**